

Distrito Escolar de Bethel #52

Regla administrativa

IGBC. TÍTULO I/PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Política de Participación de los Padres

Se desarrollará una política de participación de los padres de familia de manera conjunta y acordada con los padres de los estudiantes participantes. El distrito se asegurará de:

1. La participación de los padres en el desarrollo conjunto del plan general de Título I del distrito y el proceso de revisión y mejora de la escuela;
2. La coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes;
3. El desarrollo de actividades que promuevan la capacidad de las escuelas y de los padres para una fuerte participación de los padres;
4. La coordinación e integración de las estrategias de participación de los padres con los programas apropiados según lo dispuesto por la ley;
5. La participación de los padres en la evaluación anual del contenido y la eficacia de la política para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el Título I;
6. La participación de padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o pertenecen a cualquier minoría racial o étnica;
7. Los resultados de las evaluaciones anuales se utilizan para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres y para revisar, si es necesario, los requisitos de esta política;
8. Los padres están involucrados en las actividades de las escuelas a las que se presta servicio bajo el Título I.

Plan de Título I

Como parte del plan general de Título I del distrito, el distrito garantizará la participación eficaz de los padres mediante el fomento de actividades que apoyen una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad y que fomenten la mejora del rendimiento de los estudiantes. Los planes pueden ser desarrollados por las escuelas participantes del distrito de forma individual o colectiva. Las escuelas del distrito:

1. Proporcionarán asistencia a los padres de los estudiantes atendidos por la escuela en la comprensión de temas tales como los estándares de contenido académico del estado y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes. Requisitos del plan del Título I, evaluaciones académicas estatales y locales y cómo monitorear el progreso de un estudiante y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de su estudiante;
2. Proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus estudiantes para mejorar el rendimiento de sus estudiantes, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres;
3. Educarán a los maestros, al personal de servicios estudiantiles, a los directores y a otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre

Distrito Escolar de Bethel #52

Regla administrativa

cómo comunicarse con los padres y trabajar con ellos como socios en pie de igualdad, implementar y coordinar programas para padres y crear vínculos entre los padres y la escuela;

4. Deberán, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, los Programas de Instrucción en el Hogar para Niños en Edad Preescolar, el Programa de Padres como Maestros y los programas preescolares públicos y otros programas;
5. Se asegurarán, en la medida de lo posible, de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los hogares de los estudiantes participantes en un formato y en un idioma que los padres puedan entender;
6. Proporcionarán cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar de acuerdo con los requisitos del Título I.

Pacto entre la escuela y los padres

Se desarrollará un pacto entre la escuela y los padres para cada una de las escuelas de Título I del distrito. El pacto deberá:

1. Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en entornos de aprendizaje efectivos y de apoyo que permitan a los estudiantes cumplir con los estándares de rendimiento académico del estado;
2. Describir las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su hijo;
3. Enfatizar la importancia de la comunicación continua entre los maestros y los padres a través de conferencias anuales de padres y maestros a nivel de escuela primaria.